

Cerro Sombrero 21 de octubre 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.072/ (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria N° 8-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°223 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°047 de fecha 20 de octubre de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria 8-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia de Dirección de secretaría comunal de planificación

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria N° 8-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2022, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN 8-C

MAYORES INGRESOS			
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	M\$	33.000
08-01-001-000-000	ART. 4 LEY N°19.345 Y LEY 19.117 ART ÚNICO	M\$	4.000
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	37.000
MENORES INGRESOS			
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN	M\$	33.000
TOTAL MENORES INGRESOS		M\$	33.000
MAYORES GASTOS			
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	M\$	4.000
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	4.000

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

ML/CSB/CAG/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2157171-97ba17 en:
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>